SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 1170-06-07-018 DE 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09

INFORME No: 09 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 09	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-10-2022	Hasta:	31-10-2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-018-2022	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 enero de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO:			24 enero de 2022	
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		890.981.332-8		
VALOR INICIAL		$1.110.037.500	LETRAS: MIL CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L.	
PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	
CDP		N° 40	FECHA DEL CDP	07-01-2022
REGISTRO PRESUPUESTAL		N° 115	FECHA DEL CRP	24-01-2022

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE:18-01-2022 HASTA: Actualmente	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia.

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	72.44%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	68.81%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

N/A

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EL Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana, durante el mes de septiembre dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de la siguiente manera:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido:

El Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA-, durante el periodo reportado, atendió a 57 adultos mayores, en modalidad de internado con hospedaje, alimentación y atención básica de enfermería con el objeto de garantizar el mejoramiento de su calidad de vida en la etapa de la vejez.

Se continúa aplicando los lineamientos para el ingreso de adultos mayores, inicialmente se recibe la solicitud de cupo por parte del beneficiario, familia o red de apoyo; la cual es estudiada en un Comité Gerontológico para determinar las necesidades físicas y económicas de la persona, su condición de vulnerabilidad y el cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Por otro lado, el centro continúa con el acompañamiento permanente de un capellán y cuatro religiosas Dominicas que velan por el bienestar espiritual y religioso de los usuarios a través de la eucaristía y la comunión.

2. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos.

El contratista realiza las acciones descritas a continuación al momento de los ingresos:

- Recepción de la solicitud por parte del usuario, familia o red de apoyo.
- Realización de visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad.
- Revisión de la historia clínica de la persona mayor.
- Revisión de la voluntad por parte de la persona mayor para el ingreso.
- Establecimiento de compromisos y corresponsabilidad por parte de la familia o red de apoyo.
- Revisión del puntaje del SISBEN.
- Estudio de la solicitud en comité gerontológico a la luz de los requisitos de ingreso: tener cumplidos 65 años,

disponibilidad de cupos en el CBA, solicitud de cupo radicado en la administración municipal, condiciones de vulnerabilidad definida mediante visita domiciliaria, SISBEN del municipio de Rionegro, tener un acudiente que realice el adecuado seguimiento y acompañamiento del individuo, ser autónomo en el desarrollo de las actividades de la vida diaria que le permita bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismo, no presentar trastornos psiquiátricos, voluntad dela persona mayor para el ingreso, presentación de copia de la historia clínica, conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia que tenga el centro de bienestar y presentación de certificado de afiliación a servicios funerarios.

Es de resaltar que para el mes de octubre no se presentaron ingresos al centro, en tanto, no se realizó el proceso descrito anteriormente.

Posterior a la institucionalización de cada persona mayor, el CBA durante el periodo reportado prestó los siguientes servicios:

- Servicio de internado: prestado de manera ininterrumpida durante el mes de octubre a 57 usuarios con atenciones de hospedaje, alimentación, dotación de vestuario, arreglo de ropa, enfermería 24 horas, pastoral social y gerontología.
- Servicio de medicina: El CBA no cuenta con servicio de medicina al interior del centro, sólo presta los servicios de enfermería las 24 horas para el suministro de medicamentos y monitoreo de salud; por lo cual se tiene como requisito indispensable que cada usuario este afiliado a una EAPB. Sin embargo, el Hospital San Juan de Dios de Rionegro a través de uno de sus profesionales en medicina, continúa acompañando al centro de forma periódica para revisiones generales y atención básica en caso de eventualidades.
- Servicio de nutrición: El centro cuenta con un profesional en nutrición y dietética que realiza evaluación trimestral de las condiciones nutricionales de las personas mayores, planes de intervención individual, seguimiento del estado nutricional, intervenciones grupales de formación en hábitos y estilos de vida saludables, verificación de estándares de calidad, proyección de minutas y formación en preparación adecuada de los alimentos al talento humano. En el mes de octubre se realizó toma de medidas antropométricas.
- Servicio de mantenimiento físico y deportivo: El CBA cuenta con el acompañamiento de un técnico en deporte para el seguimiento a cada uno de los usuarios respecto a la habilitación y rehabilitación de las capacidades funcionales del adulto mayor con el objeto de fortalecer la movilidad corporal. Así mismo, realiza actividades de prevención de la discapacidad y pérdida de la funcionalidad a través de la compensación del sistema muscular y esquelético, evaluación física, funcional y diagnóstico fisioterapéutico, masoterapia, kinesiterapia, reeducación postural y movilizaciones articulares.
- Servicio de voluntariado: El centro cuenta con el apoyo voluntario de personas para realizar actividades lúdicas como juegos de mesa, costura, manualidades, caminatas, asistencia para la alimentación, cuidado, corte de uñas y cabello y celebración de fechas especiales. Lo anterior, como parte del plan de acción enfocado al bienestar mental y emocional de las personas mayores.
- Servicio de gerontología: El CBA durante el periodo reportado realizó actividades gerontológicas con el objeto de generar una cultura de envejecimiento activo y saludable que permita a las personas mayores, hacer frente a los cambios naturales de esta etapa de la vida a través de actividades que favorezcan la independencia y autonomía tales como: animación sociocultural, eventos, lúdicas, actividades ocupacionales artísticas y recreativas, actividades socioeducativas y de mantenimiento físico y mental.
- Igualmente, se evidencia desde el área de gerontología un acercamiento a las familias y red de apoyo que favorezca el fortalecimiento de vínculos afectivos.

3. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA no realizó ninguna adecuación o construcción en el centro por lo cual, la infraestructura y condiciones de higiene y seguridad continúan siendo las mismas que se describieron en el informe de supervisión No. 01.

4. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 julio de 2019.

La supervisión del contrato evidencia que en el CBA continúa en su planta de cargo con los siguientes perfiles:

- Directora profesional en gerontología y enfermería.
- Dos gerontólogas contratadas por medio tiempo cada una.
- Manipuladores de alimentos para el área de la cocina.
- Auxiliares de servicios generales para el aseo.
- Profesional en nutrición.
- Tecnólogo en deporte.
- Profesional en Administración de Empresas.
- Revisor fiscal.
- Profesional en contabilidad.
- Representante legal.
- Auxiliar de enfermería.

En resumen, el CBA cuenta con 32 personas en cargos asistenciales, cinco auxiliares, tres para mantenimiento y construcción, cuatro apoyos administrativos y nueve por prestación de servicios. Igualmente, para el servicio de alimentación, cuenta con personal idóneo capacitado por el SENA en manipulación de alimentos.

5. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

El CBA continúa realizando actividades desde el área de nutrición referentes a la educación en hábitos y estilos de vida saludable a los usuarios, valoración antropométrica y actualización de las historias de cada usuario con el seguimiento nutricional.

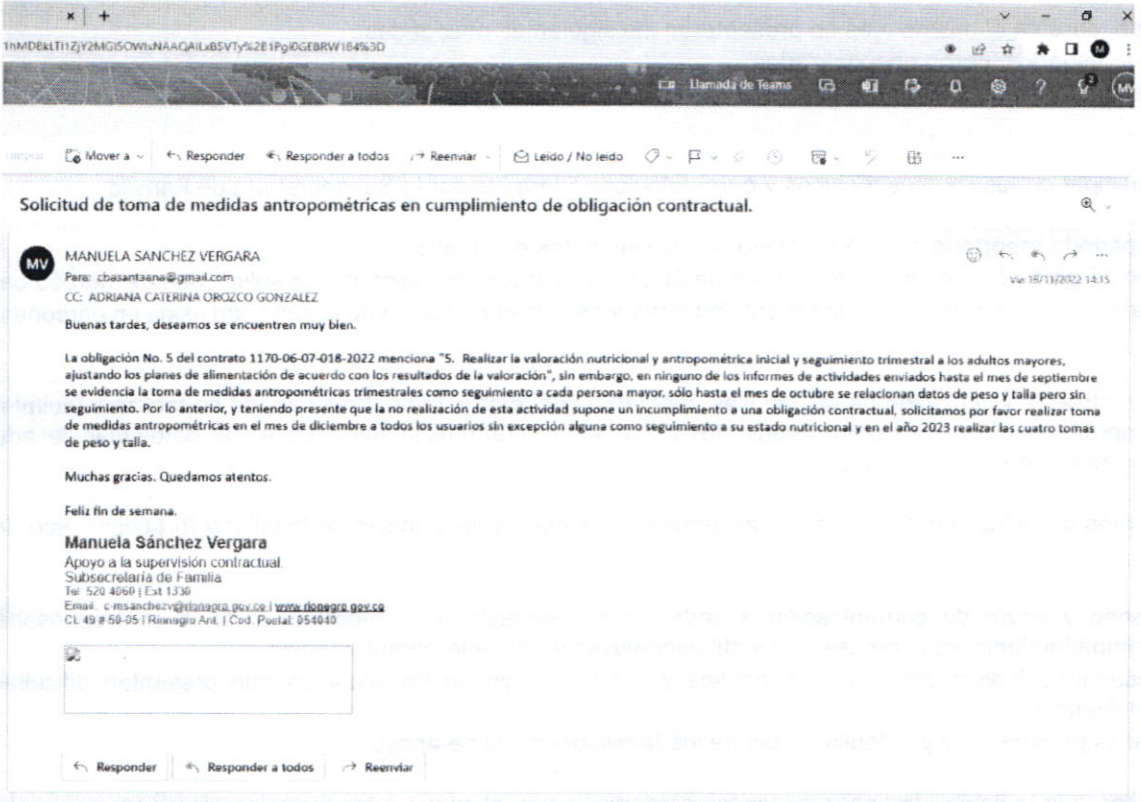
En el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades desde el área de nutrición y dietética:

- 15 seguimientos al plan de intervención individual de cada usuario.
- Ajustes a la minuta de cuatro usuarios que presentan bajo peso.
- Actividad educativa sobre los sentidos y la nutrición.
- Vigilancia nutricional en los momentos de alimentación en cuatro días durante el mes.
- Ajustes a la minuta.

Se realizó toma de medidas antropométricas bajo la medición de peso, talla y circunferencia de brazo y pantorrilla y altura de rodilla, con el objeto de establecer un plan nutricional a cada persona mayor de acuerdo a su diagnóstico y enfermedades de base. De lo anterior de observa que:

- 28 usuarios con peso adecuado.
- 15 usuarios con bajo peso.
- 11 usuarios con sobre peso.
- 3 usuarios con obesidad.

Es de resaltar que, el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana tiene la obligación de realizar tamizaje trimestral de seguimiento a cada usuario; sin embargo no hay datos del desarrollo de esta actividad en el año 2022. Por lo anterior, desde la supervisión del contrato se envía correo con oportunidad de mejora y exigencia para esta actividad en el mes de diciembre.



6. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS.

El CBA no es un centro médico o IPS por lo cual, los servicios para preservación de la salud son básicos desde el área de enfermería e implican el suministro de medicamentos o el seguimiento a estado de salud y curaciones. Sin embargo, el centro garantiza la asistencia de los usuarios a controles médicos y traslado a centro hospitalarios en situaciones de complejidad.

En el mismo sentido, el CBA gestiona el acompañamiento médico del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para la realización de actividades de promoción y prevención de riesgo cardiovascular y seguimiento a situaciones atendidas por la enfermería.

Durante el mes de octubre, se realizaron las siguientes acciones respecto a necesidades de atención médicas:

- Acompañamiento a 10 usuarias dependientes para realizar las actividades de la vida cotidiana.
- Acompañamiento a 9 usuarias dependientes instrumentales pero autónomas para realizar las actividades diarias.
- Valoración médica por parte del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para 14 usuarios a los cuales se les renovaron las fórmulas médicas o suministro de pañales.
- Asistencia para citas médicas con especialistas en centros hospitalarios para 16 usuarios.
- 11 usuarios recibieron visitas presenciales de sus familias o red de apoyo y siete recibieron llamadas.
- 10 residentes recibieron llamadas telefónicas de sus familiares o red de apoyo.
- Acompañamiento de estudiantes de la UCO a las personas mayores en asistencia al baño, toma de signos vitales y curaciones.
- Cinco pacientes recibieron acompañamiento permanente por ser oxigeno dependientes.

Por otro lado, durante el mismo mes se presentaron las siguientes novedades:

- Siete usuarios fueron hospitalizados.
- Tres usuarias recibieron curaciones.

7. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaría de Familia.

Durante el periodo reportado el CBA participó en los siguientes encuentros:

- Comité gerontológico el 19 de octubre de 2022 para estudio de casos de las solicitudes de ingreso pendientes.
- Capacitación desde el área de gerontología respecto a la importancia de la actividad física en personas mayores.

8. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de octubre el CBA realizó las siguientes acciones de vinculación familiar y fortalecimiento de vínculos afectivos:

- Diseño y envío de comunicación a cada familia respecto a la importancia de la corresponsabilidad y el acompañamiento en el proceso de institucionalización de cada persona mayor.
- Encuentros individuales con las familias y red de apoyo de los usuarios que presentan dificultades en la convivencia.
- Visitas presenciales y videollamadas de los familiares o red de apoyo.

Es de resaltar, que la flexibilidad para las visitas presenciales en el centro o las licencias otorgadas para estar algunos días en casa les ha permitido a las personas mayores reducir los episodios de ansiedad o depresión.

9. Realizar los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores.

Durante el mes de octubre, se realizaron las siguientes actividades:

- Actividades lúdicas y recreativas a través de juegos de mesa y bingos.
- Desarrollo de la estrategia "La escuelita" dirigida por voluntarios.
- Entrega de sopas de letras, de números y cartillas para colorear como estrategia de estimulación cognitiva.
- Taller de psicología.
- Taller de estimulación para personas mayores en condición de discapacidad.
- Socialización a los usuarios de las actividades a desarrollar en el mes de octubre.
- Taller sobre los sentidos y la alimentación.
- Actividad sociocultural con juegos de concentración.
- Taller de movilidad.
- Clases de dibujo
- Clases de danza.
- Clases de manualidades.
- Tarde de cine.
- Celebración de Halloween.
- Celebración de cumpleaños.
- Espacios de terapia de escucha.

El Centro entrega en informe de actividades una descripción detallada del cronograma de actividades implementado en el mes de octubre por el área de gerontología.

10. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieren atención médica en la EPS o centro hospitalario.

Durante el periodo reportado el CBA remitió a siete pacientes al servicio de urgencias, acompañado durante la hospitalización a quienes no tienen red de apoyo o familia y realizó seguimiento a la evolución médica de cada paciente.

11. Dar estricto cumplimiento a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 según los lineamientos técnicos del ministerio de protección social y el anexo No. 02 del instrumento de estándares y verificación de servicios habitacionales.

El centro cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos estipulados en la ley 1315 del 13 de julio de 2009.

12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, protocolos de bioseguridad y manejo adecuado de residuos que sean aplicables.

El CBA da cuenta del cumplimiento permanente de los siguientes requerimientos:

- Normatividad respecto al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019.
- Riesgos laborales según artículo 28 de la resolución No. 0312 de 2019.
- Pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
- Implementación del programa de gestión integral de los residuos.

En el mismo sentido, en el mes de octubre se da continuidad a la implementación de acciones enmarcadas en el ciclo PHVA y el programa de SST, a saber:

- Capacitación en finanzas personales.
- Socialización del portafolio de vivienda de la caja de compensación familiar Comfama.
- Elaboración de la matriz de riesgo psicosocial.
- Celebración de cumpleaños.
- Actividad de Halloween con los hijos del talento humano.

13. Presentar la evaluación al SGSST emitida por la ARL respectiva, según resolución No. 0312 del 2019.

El centro presenta la evaluación del SGSST por parte de la ARL con fecha del 17 de diciembre de 2021, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución No. 0223 de 2021, Resolución No. 0392 de 2021 y Resolución No. 777 de 2021.

En cumplimiento de las medidas de protección contra el covid – 19, el CBA realiza las siguientes acciones:

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Lavado constante de manos.
- Se habilita el consumo de alimentos durante las visitas.
- Toma de signos vitales.
- Suspensión de visitas en el momento que se presente un caso positivo para Covid – 19.
- Salidas del centro a pasear durante las visitas de familiares o red de apoyo.
- Registro en planilla al momento de las salidas de las personas mayores.

15. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

Durante el periodo reportado el CBA no tiene disponibles ofertas laborales.

16. Relación de beneficiarios:

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades en la atención de usuarios.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

Del 01 al 31 de Octubre		1.485.000	49.500
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo $1.485.000)	OBSERVACIONES
Aporte del 100%	53	$ 78.705.000	El Municipio cubre el 100% del valor cupo.
CON APORTE 4 PERSONAS (300.000+500.000+100.000+200.000)	4	$4.840.000	El aporte suma $1.100.000.
TOTAL	59	$ 83.545.000	

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO Según la CLÁUSULA SÉPTIMA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de ochenta y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos M/L. ($83.545.000), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CBA-718	X				CE 2022-01620 del 25/04/2022	$97.480.334	N/A	$1.012.557.166
2	CBA-771	X				CE 2022-03082 del 25/07/2022	$82.409.500	N/A	$930.147.666
3	CBA-874	X				CE 2022-03222 del 29/07/2022	$83.745.000	N/A	$846.402.666
4	CBA-876	X				CE 2022-04556 del 31/10/2022	$82.656.000	N/A	$763.746.666
5	CBA-930	X				CE 2022-04557 del 31/10/2022	$84.847.200	N/A	$678.899.466
6	CBA-1038	X				En trámite.	$85.032.000	N/A	$593.867.466
7	CBA-1040	X				En trámite.	$81.924.700	N/A	$511.942.766
8	CBA-1149	X				En trámite.	$82.208.500	N/A	$429.734.266
9	CBA-1151	X				En trámite.	$83.545.000	N/A	$346.189.266

8. SALDOS POR LIBERAR

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta: 24 NOV 2022

FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social.

Proyectó: Manuela Sánchez Vergara/Líder financiero.
Revisó: Adriana Caterina Orozco González / Subsecretaria de Familia
Aprobó: Adriana Caterina Orozco González / Subsecretaria de Familia